

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Establece para las empresas de autotransportes de pasajeros, regidas por la Ley Nº 2426, un régimen de regularización de deudas que tuvieron con la Dirección de Transporte, hasta el 30JUN81, y por los siguientes conceptos: Impuesto del 3% y 2%, reglado por el artículo 13° de la citada Ley, Tasa Retributiva de Servicios —Derecho de Piso— establecido por Ley Impositiva anual y multas aplicadas por transgresión al Decreto E. Nº 2665/76 y Decreto E. 135/80, de actualización de valores referidos al Decreto E. 2665/76. Otorga como beneficio, para el pago de la deuda, eximición de intereses y recargos, abonando el capital adeudado con el cien por ciento (100%) de la actualización.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:30:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa